

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicacion : 03059376 00000004	Folios : 001
Fecha (AMD) : 2004-02-13 10:19:43	
Tramite : 003 PATENTES DE MODEL	
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO	
Actuacion: 432 RESOLUCION	

Doctor(a)

ORTEGA HERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO
CRA 10 NO 27-27 ED BACHUE OFC 1007
BOGOTA D.C

REF: RESOLUCION No. 2072

FECHA: 30/01/2004

EXPEDIENTE No. S 59376 000

Tramite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTI

Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION

Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comodidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**RESOLUCION 02032**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 03-59376

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma Decisión, establece que: " Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud. "

SEGUNDO: Que mediante el oficio 05536 notificado por fijación en lista de fecha 17 de julio de 2003, la División de Nuevas Creaciones requirió al solicitante con el fin de que complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486.

TERCERO: Que el requerimiento a que alude el considerando anterior fue atendido por parte del apoderado dentro del término de ley, sin embargo, la documentación aportada está referida a los contratos de trabajo celebrados entre los inventores y el solicitante, pero no corresponde a la cesión expresa del derecho a la patente otorgado por ellos, conforme lo establece el artículo 26, lit. k), de la decisión 486, por lo cual, se considera abandonada en los términos del mencionado artículo 39.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Gustavo Adolfo Ortega Hernández, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Electrónica Bolivariana S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Commutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia



25
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 02032

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 03-59376

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 ENE. 2004

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ

**Carrera 10 N° 27-27 Of. 1007. Edif. Bachue,
Bogotá, D.C.**

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Commutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

SECRETARIA GENERAL

La presente resolución se dio por notificada el _____
Mediante memorial escrito por el Doctor(a) _____

(Artículo 48 C.G.)

Notificación

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ
C.C. N° 71.645.385 de Medellín
T.R. 55.358 del C. S. de la J.

26 FEB. 2004
26 FEB. 2004